

# LOS ESPAÑOLES Y LA JUSTICIA



Consejo General  
del Poder Judicial

MAYO 2021

**Metroscopia**



# Índice

Ficha técnica de esta encuesta.....	4
La imagen ciudadana de la Justicia.....	7
1. Una Justicia plenamente confiable.....	9
2. Imagen de la Justicia: medios informativos y experiencia personal.....	14
3. Una Administración de Justicia funcionalmente deficiente.....	18
4. Imparcialidad e independencia.....	24
5. El Consejo General del Poder Judicial.....	28
6. A modo de conclusión: síntesis de los resultados del presente estudio.....	29
Anexo: cuadros citados en el texto.....	31

## Ficha técnica de esta encuesta

- **Ámbito:** nacional.
- **Tamaño y distribución de la muestra:** **1.000** entrevistas representativas de la población mayor de 18 años y residente en España
- **Método de recogida de información:** telefónico asistido por ordenador (CATI). Las entrevistas se han realizado a teléfonos móviles mediante marcación predictiva. La poststratificación se ha llevado a cabo mediante método *raking* por género, edad, tamaño de municipio y CCAA en base a los datos del censo de población y del padrón continuo del INE.
- **ERROR DE MUESTREO:** asumiendo los principios del muestreo aleatorio simple, en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ( $p=q=50\%$ ), el rango de error para los datos referidos al total de la muestra es de  $\pm 4.1$  puntos.
- **Tratamiento de la información:** llevado a cabo íntegramente por Metroscope.
- **Fechas de campo:** entre los días 15 y 20 de abril de 2021.

El texto de este informe ha sido redactado por el Profesor José Juan Toharia, Catedrático emérito de Sociología (UAM) y presidente de Metroscope.



Consejo General  
del Poder Judicial

**Metroscopia**



Consejo General  
del Poder Judicial

**Metroscopia**

# Los españoles y la justicia

## La imagen ciudadana de la Justicia

### Cómo captar una imagen que es compleja y difusa

En todas las sociedades avanzadas (y, en todo caso, en las que conforman nuestra Unión Europea) el seguimiento de los estados de ánimo ciudadano respecto de una institución tan crucial para el adecuado funcionamiento del sistema democrático como es la Administración de Justicia despierta un comprensible interés que, sin embargo, por lo general, es inadecuadamente atendido.

Queda ya fuera de toda posible duda que una Justicia que es percibida por la ciudadanía, de forma generalizada, como competente, fiable y eficaz, contribuye a la legitimación social —y, por tanto, a la fortaleza— del sistema político de que forma parte y, a la vez, resulta reforzada, en su siempre compleja y delicada función, por ese capital de confianza ciudadana.

El problema es detectar y medir con razonable precisión la imagen de la Justicia existente en un momento dado en una sociedad plural y abierta: supone una tarea sumamente compleja. Por dos razones de muy distinto signo que se complementan.

Por un lado, y a ojos del ciudadano medio, la Justicia se aparece como una institución difusamente multifacética que resulta relativamente cercana (en España la mitad de la población declara haber tenido contacto alguna vez con ella; como, por cierto —y en promedio—, ocurre en el conjunto de la Unión Europea,); pero pese a ello, y con demasiada frecuencia, se aparece como un abstruso arcano de no fácil descodificación para el lego en materia jurídica en sus usos y lenguaje. Todo ello hace que, en realidad, no puede decirse que exista tal cosa como una imagen de la Justicia (o un estado de opinión a su respecto) en la sociedad. Lo que el enfoque demoscópico desvela sobre la Justicia es, más bien, la existencia en la ciudadanía de una yuxtaposición de percepciones muy dispares a su respecto: un conglomerado de imágenes, no siempre coincidentes o concordantes entre sí, en función del concreto ángulo o dimensión en que se centre la atención. Como en un caleidoscopio, con cada giro del foco de observación, el amplio abanico de sensaciones que la Justicia suscita en la ciudadanía puede cristalizar en estampas diferentes.

Por otro lado, lo que en segundo lugar dificulta el adecuado seguimiento de algo tan difuso y complejo como los estados de opinión ciudadanos sobre la Justicia es el elevado coste económico que supone

llevarlo a cabo de forma detallada y regular. De ahí la tendencia —engañosamente informativa— a resolver el asunto mediante el expeditivo procedimiento de incluir una breve batería de preguntas a las que se presupone un suficiente potencial descriptivo. Pero lo cierto es que una institución compleja y multidimensional como la Justicia no puede ser percibida, con propiedad, sino de forma asimismo multidimensional y compleja. Resolver la cuestión con una reducida batería de preguntas *prêt-à-porter* genéricas y sin las matizaciones que temas muy complejos requieren (como, paradigmáticamente, el de la independencia) lo que arroja son retratos de trato muy grueso de cuyo análisis, y comparación, cabe en ocasiones, extraer más perplejidad que luz. Un solo ramillete de datos, aislado y por sí mismo, por interesante que pueda parecer, carece de la capacidad descriptiva suficiente para poder ser considerado, como síntesis fiable y estadísticamente significativa de la imagen sobre la Justicia prevaleciente en la ciudadanía.

Por esta razón, conviene conceder un valor meramente tendencial o indicativo a estudios internacionales comparados sobre la imagen ciudadana de la Justicia (como, por ejemplo, los que regularmente proporcionan el *Eurobarómetro* o el *Scoreboard* de la Comisión Europea). La brevedad y estandarización de los cuestionarios que se suelen utilizar en estos sondeos —junto a otros aspectos metodológicamente discutibles— proporcionan datos de significación limitada, especialmente si se utilizan para sugerir comparaciones entre países.

En todo caso, cabe destacar que no existe, sencillamente, ningún país de la Unión Europea que cuente con un arsenal de datos, tan prolongado en el tiempo como temáticamente detallado sobre la opinión ciudadana sobre la Justicia como el generado por la secuencia periódica de Barómetros de Opinión del Consejo General del Poder Judicial (desde el primero, efectuado en 1984, hasta el que en estas páginas se analiza<sup>1</sup>).

---

1. Una recapitulación de los datos obtenidos por todos los Barómetros de Opinión del Consejo General del Poder Judicial realizados entre 1984 y 2005 se encuentra en José Juan Toharia y Juan José García de la Cruz, **La Justicia ante el espejo: 25 años de estudios de opinión del CGPJ** (Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2005).

## 1. Una Justicia plenamente confiable

### 1.1 Garante de la actual democracia

- Siete de cada diez españoles (68%) perciben a nuestra Administración de Justicia como la institución que representa la salvaguarda y garantía última de los derechos y libertades de la ciudadanía: es decir, es percibida como una institución que, por añadidura a su cotidiana función jurisdiccional, resulta determinante para la pervivencia misma de nuestra democracia.
- La pregunta utilizada en el sondeo<sup>2</sup> tiene una formulación tajante: lo que plantea es si, al margen de cuantas deficiencias puedan observarse en su funcionamiento regular y cotidiano, nuestra Administración de Justicia constituye *la* institución (en singular: un singular excluyente) que en última instancia preserva al actual sistema democrático.
  - ✓ Es de señalar que la respuesta ahora obtenida a esta pregunta coincide milimétricamente con la detectada en diversos sondeos de Metroscope a lo largo de estos dos últimos decenios; es, además, expresada en proporciones que cabe considerar coincidentes a todo lo largo de nuestro arco ideológico-político<sup>3</sup>.
  - ✓ Por otro lado, la percepción de que nuestra Justicia es la garante última de los derechos y libertades ciudadanos es expresada en exactamente la misma proporción por los españoles más jóvenes (67%, entre los de 18 a 34 años), los de edad media (69%, entre los que tienen entre 35 y 54 años) y los mayores de 55 años (66%). Y tampoco se registran al respecto diferencias estadísticamente significativas en función del tamaño de la localidad de residencia.
  - ✓ Es decir, la percepción de la Justicia como valedora definitiva de la actual institucionalidad constitucional está fuertemente asentada en el imaginario colectivo, y contribuye sin duda, de forma determinante, a su legitimidad social.

---

2. "Dígame si está o no de acuerdo con la siguiente frase: Con todos sus defectos e imperfecciones, la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades de los ciudadanos".

3. Lo piensa así el 79% de quienes en las elecciones generales de 2019 dieron su voto al PP; el 73% de quienes votaron al PSOE, el 79% de quienes votaron a Ciudadanos y el 61% de quienes votaron a Unidas Podemos. Este porcentaje cae en cambio al 54% entre los votantes de Vox y al 52% (frente a un 48%) entre los votantes de partidos nacionalistas.

- Cabe destacar, adicionalmente, que esta percepción de la Justicia como puntal decisivo del andamiaje constitucional vigente expresada por la ciudadanía vienen a coincidir con lo que al respecto afirma la práctica totalidad (98%) de los actuales integrantes de nuestra judicatura<sup>4</sup>.

---

4. *Vid. La Justicia vista por los jueces* (Informe de Metroscopia para el CGPJ, octubre 2020, p.11). En adelante, citado como *Metroscopia/CGPJ 2020*.

## 1.2 Profesionalmente competente y bien preparada

- Tres de cada cuatro españoles (**74%**) consideran que, en general, los jueces españoles son competentes y están bien preparados para el ejercicio de sus funciones<sup>5</sup>. Y en esta evaluación se registra también una destacable coincidencia a todo lo largo del arco ideológico-político<sup>6</sup> y en todos los grupos de edad (siendo de resaltar que, entre los más jóvenes, esta evaluación es expresada por un porcentaje particularmente elevado: el **82%**).
- Esta alta consideración de la preparación y competencia profesional de quienes componen la judicatura española puede sin duda explicar la clara preferencia de los ciudadanos (la expresa un **60%**, frente a un 35%), por un juez, y no por un jurado, para decidir sobre su culpabilidad o inocencia en el hipotético caso de haber cometido un delito. Preferencia que parece guardar una relación directa con el hecho de que el **74%** de los españoles piense que un juez profesional está en mejores condiciones para dictar una sentencia justa que un jurado compuesto por personas elegidas al azar.
- Estos porcentajes de respuesta no experimentan variación alguna, estadísticamente significativa, en función de la edad ni del sexo. Pero sí fluctúan de forma moderada, pero reseñable, en función de la orientación ideológico-política: preferirían ser juzgado por un juez, llegado el caso, el 62% de los votantes del PSOE, el 72% de los de PP, el 61% de los de Vox y el 70% de los de Ciudadanos. El porcentaje queda en un 51% entre los votantes de Unidas Podemos, y en un minoritario 33% entre quienes son votantes de formaciones nacionalistas/independentistas. Con todo, entre estos dos últimos grupos de votantes, son mayoría clara (73%/22% y 52%/35%, respectivamente) quienes pese a ello reconocen que el juez está mejor preparado que un jurado para dictar una sentencia justa.

---

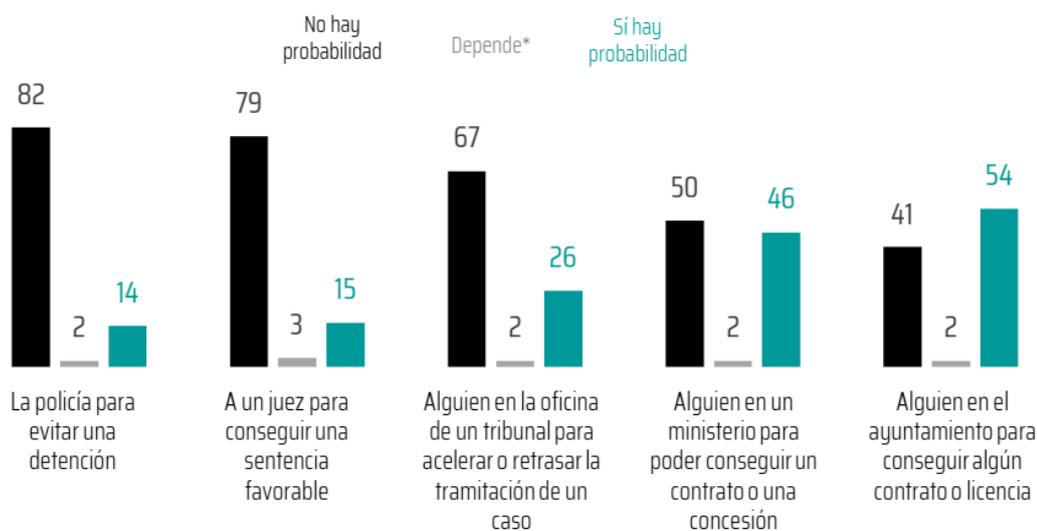
5. En este punto, la ciudadanía coincide también plenamente con la evaluación que sobre su competencia profesional efectúan los propios jueces: entre ellos, un 76% considera que su nivel de capacidad y competencia profesional es similar, o incluso superior, al de sus colegas de países de la Unión Europea equiparables al nuestro (Vid. *Metroscope/CGPJ 2020*, p.23).

6. Expresa esta evaluación positiva el 75% de los votantes del PSOE, el 80% de los del PP, el 69% de los de Unidas Podemos y el 70% de los de Vox. E, incluso, el 63% de los votantes de partidos nacionalistas.

### 1.3 Inasequible al soborno

- Ocho de cada diez españoles (el **79%**) creen que no existe probabilidad alguna, en la actualidad, de sobornar a un juez. Resulta sin duda significativo que lo afirmen con la misma rotundidad (en torno al 80%) tanto los votantes de PSOE, como de PP, Ciudadanos, Unidas Podemos, Vox o, incluso, de partidos nacionalistas-independentistas (**82%**). Y procede añadir que esa misma opinión, y con idénticos porcentajes (e idéntica transversalidad entre los distintos electorados) se registra respecto de la Policía. Sencillamente: dos instituciones de capital importancia en un estado democrático como son la Justicia y las fuerzas de orden público son percibidas por nuestra ciudadanía claramente por encima de cualquier duda o sospecha sobre su integridad (Véase **Cuadro 1**).

¿Qué le diría usted a un amigo suyo extranjero, que no conoce nuestro país, si le preguntara si aquí hay probabilidad de poder sobornar a...?



- En la actual democracia (es decir, en estos últimos 44 años), los casos de soborno, o intento de soborno, a jueces constituyen algo tan excepcional que, en la práctica, se tienen por inexistentes. Así, y por citar un ejemplo reciente y significativo, la única incomodidad expresada por el Grupo de Estados contra la Corrupción (**GRECO**) del Consejo de Europa respecto del concreto caso de la Justicia española guarda relación exclusivamente con el vigente, y controvertido, sistema de selección de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

- La corrupción lleva años constituyendo en cambio, en la sociedad española actual, una cuestión que es objeto de un seguimiento mediático tan intenso como continuado. Por más que, en su inmensa mayoría, los casos más escandalosos de corrupción detectados afecten exclusivamente a un concreto y claramente delimitado ámbito de nuestra sociedad<sup>7</sup> (el entramado político-institucional, por utilizar la ya consagrada etiqueta para definirlo) su impacto sobre la conciencia moral colectiva ha sido (está siendo) muy profundo: ha propiciado en la ciudadanía un poso de permanente suspicacia que tiende a generalizarse respecto del entramado de instituciones públicas, en su conjunto<sup>8</sup>.
- Este difusamente subyacente recelo institucional probablemente explica que, pese a que un **79%** considere fuera de discusión la posibilidad de sobornar a un juez, el porcentaje que rechaza totalmente la idea de que una causa penal pudiera arreglarse haciendo algunos pagos “bajo cuerda” quede en un 60% (resultando en cambio creíble para un 37%).

Imagine que estuviera usted procesado/a en una causa penal y que alguien le dijera que su asunto podría arreglarse haciendo algunos pagos “bajo cuerda”. A usted esa propuesta le resultaría ...



7. Por ejemplo, y en profundo contraste con los casos de la Justicia o de la policía, solamente el 41% de los españoles cree nulas, o mínimas, las probabilidades de soborno en el ámbito municipal (por ejemplo) para conseguir un contrato o licencia); y solamente el 50% expresa esa misma sensación de improbabilidad en el caso de un Ministerio (y también cuando se busca conseguir un contrato o concesión). Véase Cuadro 1.

8. La novena oleada del Barómetro de la Imagen de España del Real Instituto Elcano (abril 2021) revela que mientras que el 64% de los españoles definen a su país como “corrupto”, entre el conjunto de los ciudadanos de los otros cuatro países europeos incluidos en el estudio (Alemania, Francia, Italia y Reino Unido) solamente un 27% aplica ese adjetivo a España. El 84% lo percibe en cambio como “tolerante”, el 83% dice que “inspira confianza”, el 79% lo define como “democrático” y “solidario” y el 75% como “trabajador”. Nuestra imagen colectiva como país resulta ser así mucho más negativa que la que de España tienen nuestros vecinos europeos.

## 2. Imagen de la Justicia: medios informativos y experiencia personal

### 2.1 Fuentes informativas sobre la Justicia

- El **77%** de los españoles afirma que “en nuestro país la Justicia suele tener peor imagen de lo que en realidad merece porque solo son noticia sus posibles deficiencias y no los miles de casos que resuelve diariamente de forma adecuada”. En otras palabras: la ciudadanía reconoce que, en buena medida, la imagen que de la Justicia le transmiten los medios es incompleta, apresurada y, en consecuencia, objetivamente sesgada<sup>9</sup>.
- Así y todo, y pese a esas reservas, las informaciones mediáticas sobre la Justicia constituyen, en la práctica, la fuente principal de información sobre la misma: para un 77% lo son las noticias de la televisión; para un 72%, lo que sobre ella publican los periódicos. Esa información básica se completa con la que proporciona la propia experiencia personal y la de familiares, amigos y conocidos (así lo indica un 61%), y con los comentarios y opiniones del círculo de amigos con el que más habitualmente se interactúa (como indica un 56%).
- En el momento actual, prácticamente la mitad (47%) de la población española mayor de 18 años declara haber tenido algún contacto con la Administración de Justicia: bien de forma directa y personal (36%), bien como acompañante de un familiar o amigo íntimo (11%). Un porcentaje sin duda sustancial de ciudadanos, cuyas opiniones pueden muy probablemente tener una especial influencia en su entorno social al estar basadas en algo percibido y vivido directamente.

---

<sup>9</sup> Esta misma idea es expresada por el **84%** de los jueces españoles, para quienes los medios informativos no reflejan adecuadamente la profusión de matices de la actividad judicial. De la misma tienden a primar (sin duda como efecto de la premura, siempre contrarreloj y con espacio muy tasado, de los medios) lo que en cada momento resulta más “noticiable”, no necesariamente lo más significativo. *Vid. Metroscopia/CGPJ 2020*, p. 11.

## 2.2 Influencia de la experiencia personal sobre la imagen de la Justicia

- En principio cabría esperar que este sustancial grado de contacto directo de la ciudadanía con la Administración de Justicia pudiera modular, en alguna medida, su imagen de la misma. La impresión primera (y engañosa, como se verá) que transmiten los datos disponibles es que no ocurre así.
- En efecto, la evaluación de conjunto que de la Administración de Justicia efectúa esa mitad de españoles que declara haber tenido un contacto personal directo con ella (47%) resulta esencialmente idéntica a la que predomina entre la otra mitad de nuestra sociedad que carece de experiencia alguna al respecto (53%). Lo cual parecería sugerir que usuarios y no usuarios de la Justicia tienen ideas coincidentes sobre la misma. Es decir, que la experiencia personal no estaría suponiendo el impacto diferenciador que al respecto cabría en principio esperar.
- Un análisis más detallado de los datos conduce, sin embargo, a una conclusión distinta y especialmente relevante. Dentro de ese 47% de españoles que, de forma genérica, cabe definir como *usuarios de la Justicia* coexisten tres grupos diferenciados en función de las sensaciones que declaran haber experimentado en sede judicial:
  - unos dicen haberse sentido allí “**cómodos y bien atendidos**” (suponen el **25%** de todos los usuarios<sup>10</sup>);
  - otros se sintieron “**como en cualquier otra dependencia pública**” (representan el **35%** de todos los usuarios<sup>11</sup>);
  - y un tercer grupo está formado por quienes dicen haberse sentido “**intimidados e incómodos**” (suponen el **36%** sobre el total de usuarios<sup>12</sup>).

Cuando se analizan todas las evaluaciones y opiniones sobre la Justicia española de estos tres grupos de usuarios se observa que las expresadas por los dos primeros son, en todos los casos, significativamente más favorables y positivas que las obtenidas entre quienes componen el tercero (véase Cuadro 2).

---

10. Este porcentaje equivale al 12% de la población española total mayor de 18 años.

11. Este porcentaje equivale asimismo al 17% de la población española total mayor de 18 años.

12. Este porcentaje equivale al 17% de la población española total mayor de 18 años.

## 2.3 Las sensaciones experimentadas ante el juez (o tribunal) como claro factor diferencial

- Cabría suponer que el nivel de intimidación o comodidad experimentado en sede judicial (y su presumible impacto sobre las opiniones expresadas) guardase alguna relación con la decisión judicial final recaída sobre el respectivo caso: quienes, finalmente, vieron avaladas sus pretensiones podrían propender, *a posteriori*, a embellecer su experiencia ante los tribunales en mayor medida que quienes resultaron perdedores. Este es, sin duda, un factor a tener en cuenta, pero difícil de medir con precisión. Los estudios disponibles al respecto no descartan su posible efecto, pero tampoco le conceden, en modo alguno, una clara primacía explicativa. Debe además tenerse en cuenta que la pregunta utilizada en nuestra encuesta invita explícitamente a la persona entrevista a retrotraerse a un momento anterior al de la sentencia: se le interroga sobre las sensaciones que experimentó *durante* su comparecencia en sede judicial, no sobre las que, en conjunto, pudo sentir una vez finalizado todo el proceso.
- Una posible (y asimismo engañosa) segunda posible explicación sería vincular el sentido de la evaluación expresada con la orientación ideológico-política de los usuarios de la Justicia. Entre quienes se declaran votantes de PSOE o PP, un 23% y un 21%, respectivamente, dice haberse sentido intimidado o incómodo en sede judicial; pero este porcentaje se duplica entre los votantes de Vox (44%), entre los de Unidas Podemos (43%) y entre los de formaciones nacionalistas/independentistas (41%): es decir, entre los sectores ideológicamente más extremados y que, en mayor medida suelen cuestionar el vigente sistema político-institucional. Ahora bien, al margen de estos diferentes grados de incomodidad experimentada en sede judicial, las diferencias en la evaluación por parte de estos cinco grandes grupos de votantes sobre prácticamente todos los aspectos de nuestra Administración de Justicia sometidos a su consideración resultan ser mínimas y, en ocasiones, nulas. El factor ideológico político no parece ser así un elemento diferencial significativo en la evaluación de la Justicia.

- Lo que, en cambio, sí resulta ser, y con claridad, un factor diferencial en la evaluación de la Justicia son las sensaciones personalmente experimentadas en sede judicial. Desde el pionero estudio de Tyler y Huo<sup>13</sup>, la literatura especializada ha podido ir documentando (de forma todavía incompleta y tentativa, pero ya difícilmente cuestionable) que, en definitiva lo que, por sí solo, en mayor medida modula la imagen que de la Justicia acaban haciéndose los usuarios de la misma son las sensaciones que experimentaron en sede judicial. De los datos obtenidos en su estudio, Tyler y Huo concluyeron que cuando la dinámica del proceso judicial logra ser plena y claramente comprendida por las partes litigantes, y cuando estas tienen la sensación de haber sido bien entendidas y atendidas por el juez o tribunal, su predisposición a evaluar favorablemente su contacto con la Justicia aumenta de forma clara (y con independencia del sentido de la sentencia recaída en su caso). Y esta es, en definitiva, la relevante conclusión que los datos del presente estudio invitan también a alcanzar para el caso de nuestro país<sup>14</sup>. Como se podrá ver en el resto de este Informe, las diferencias más claras y significativas en prácticamente todas las cuestiones sometidas a evaluación ciudadana se obtienen cuando se analizan por separado las respuestas del conjunto de la población, por un lado; las de usuarios descontentos, por otro; y, sobre todo, las de usuarios satisfechos. Este es, ciertamente, un hallazgo que confirma y justifica de forma inequívoca cuantos esfuerzos e iniciativas quepa diseñar y emprender para facilitar que la sede judicial resulte, en la mayor medida posible, un ambiente “amigable” (*user-friendly*) para los usuarios de la Justicia.

---

13. Su ya clásico **Trust in the Law: Encouraging Public Cooperation with the Police and Courts** (Russell Sage Foundation, 2002), escrito en colaboración con Y.J. Huo.

14. Es de tener también en cuenta que entre quienes se sintieron cómodos en sede judicial, un 42% ha cursado estudios universitarios de tercer grado, frente a solo un 26% entre los que se sintieron incómodos. El nivel de estudios de los usuarios es, así, un factor adicional a tener en la debida cuenta en los esfuerzos por conseguir que el procedimiento judicial resulte igualmente inteligible para todos, con independencia de su nivel de educación formal (véase **Cuadro 2**).

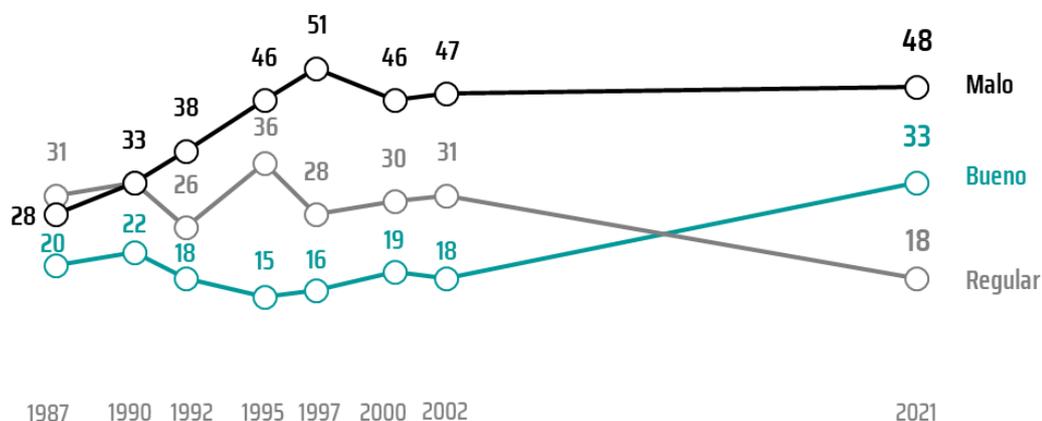
### 3. Una Administración de Justicia funcionalmente deficiente

#### 3.1 Una Justicia lenta

- El **72%** de los españoles piensa que *“la Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella”*. Esta opinión no presenta modulación alguna ni en función de la edad, ni de la orientación ideológico-política de la ciudadanía. Y en el caso de los usuarios de la Justicia (que representan, como ha quedado ya indicado, el 47% de la población española mayor de edad) lo hace solo de forma moderada: entre quienes se sintieron intimidados en sede judicial, un **82%** sostiene esta opinión; entre quienes, en cambio, se sintieron cómodos lo hace un porcentaje algo más reducido (**67%**).
- En todo caso, el hecho es que, a pesar de esta ampliamente declarada prevención a utilizarla dada su lentitud, en el año **2020** ingresaron en los órganos judiciales españoles **5.526.754 nuevos casos**. Esta cifra, que supone una interrupción de la anterior tendencia ascendente (pues es inferior en un 12% a la registrada en 2019), parece atribuible con toda probabilidad a la incidencia de la pandemia del Covid más que a una incipiente inversión de la sostenida predisposición en nuestra sociedad a buscar arreglo de sus problemas en los tribunales.
- Según el *Justice Scoreboard 2020* de la Unión Europea, la Justicia española es:
  - La cuarta Administración de Justicia de la Unión (de las 26 para que se cuenta con datos comparables) que tarda más tiempo en resolver un asunto civil o mercantil;
  - la tercera (de las 25 para las que se cuenta con datos) que en menor medida logra resolver cada año al menos el mismo de número de casos pendientes como de casos nuevos;
  - y la quinta (del total de 27) que presenta una proporción más baja de jueces por habitante.

- A la luz de estos datos resulta sin duda comprensible que sean más los españoles que piensan que nuestra Justicia funciona mal (48%) que quienes estiman que funciona bien (33%). Esta evaluación de conjunto negativa es expresada por el 70% de usuarios de la Justicia que se sintieron intimidados en sede judicial, pero solo por 39% de quienes en cambio se sintieron cómodos. Entre estos últimos, incluso predominan ligeramente (43%) quienes evalúan de forma positiva el funcionamiento de nuestros tribunales.
- En todo caso, los datos revelan que, en comparación con hace 20 o 30 años, la evaluación ciudadana respecto del funcionamiento global de la Justicia ha tendido a polarizarse, aumentando apreciablemente las evaluaciones positivas a expensas de las ambiguas o ambivalentes (“regular”).

¿Cómo calificaría el funcionamiento general de la Justicia española?



- Cabe destacar que esta división de opiniones sobre el funcionamiento de la Justicia suele ser usual en la investigación comparada: por ejemplo, en 2020, en el conjunto de la Unión Europea, la evaluación positiva de los tribunales de Justicia arrojaba un promedio de 56%; la negativa, otro de 33%. Pero el formato standard de la pregunta utilizada para su medición invita a pensar que en algunos casos contenga involuntarios sesgos semánticos susceptibles de afectar al sentido de las respuestas.

### 3.2 La Justicia, el poder del Estado más favorablemente evaluado en su funcionamiento por la ciudadanía

- Cabe destacar, que pese a la voluminosa carga de trabajo que la anega, y que propicia este predominio de evaluaciones negativas entre la ciudadanía, la Justicia resulta ser —entre los clásicos tres poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial— el evaluado, en términos relativos, de forma más favorable, en cuanto a su funcionamiento, por los españoles. En efecto, un 26% considera que la Justicia funciona mejor que las Cortes (y un 18% que lo hace peor): 8 puntos de diferencia a favor; y un 35% que funciona mejor que el Gobierno (frente a un 20% que cree que funciona peor. Véase **Cuadro 2**): es decir, 15 puntos de diferencia a favor.
- Las diferencias en estas evaluaciones comparadas de la Justicia con Gobierno y Parlamento se hacen especialmente anchas en el caso de los usuarios satisfechos con el trato recibido en sede judicial: entre ellos, predominan en proporción de dos a uno quienes creen que la Administración de Justicia funciona mejor que las Cortes; y en proporción casi de tres a uno quienes afirman que funciona mejor que el Gobierno (véase **Cuadro 2**).
- Estos datos, en su aparente sencillez, parecen confirmar que el halo de recelo y desconfianza que el funcionamiento de nuestra actual clase política (evaluado negativamente, en su conjunto, por un histórico 90%) ha terminado por crear entorno al entramado institucional público en su conjunto, afecta en clara menor medida al ámbito de la Justicia, que al parlamentario o al gubernamental. Contribuyen también a reforzar la significación que sin duda reviste el hecho de que siete de cada diez españoles (véase **sección 1.1, supra**) consideren que la Justicia representa la salvaguarda última de nuestra actual democracia<sup>15</sup>.

---

15. Esta mejor evaluación ciudadana de la Justicia como el poder del Estado más confiable se ha visto, sin duda, reforzada por la actual creciente tendencia en el ámbito político a derivar al ámbito judicial la resolución de temas particularmente complejos o conflictivos. No sin cierta irónica incongruencia, ha habido quien ha hablado de un gradual deslizamiento hacia una “judicialización de la política”. En realidad, nueve de cada diez jueces/zas españoles creen más bien que lo que se está produciendo es un intento de “politización de la justicia”: la propensión de las instancias políticas, en clara dejación de sus funciones, a reformular en clave jurídica problemas y cuestiones de índole claramente política para poder así derivar su resolución a los tribunales. *Vid. Metroscopia/CGPJ 2020*, p. 11.

### 3.3 Evaluación diferencial del funcionamiento de los tribunales en distintas áreas temáticas

Las evaluaciones del funcionamiento de los tribunales en casos penales, de violencia de género, de menores, de familia o laborales difieren significativamente según que las exprese uno u otro de los tres grupos que cabe distinguir entre los usuarios de la Justicia (véase **Cuadro 2**). Así, entre quienes se sintieron cómodos en su comparecencia ante el juez o tribunal, las evaluaciones positivas son, en todos los casos, expresadas por porcentajes superiores en 20 puntos, en promedio, a las manifestadas por quienes, en cambio, en sede judicial se sintieron intimidados.

### 3.4 Una carencia de recursos desatendida

- Ocho de cada diez españoles (**79%**) piensa que la Justicia no cuenta en nuestro país con los recursos que necesita para poder actuar de forma más rápida y eficaz. Es una opinión que sube hasta un llamativo **87%** precisamente entre los usuarios más satisfechos con su experiencia con los tribunales: es decir, con quienes en principio parecerían menos inclinados a percibir deficiencias o carencias en una institución a la que evalúan muy favorablemente. En cierto sentido, este dato parece sugerir que el rendimiento de nuestros tribunales podría alcanzar niveles evaluativos aún más favorables si contase con una suficiente dotación de cuantos recursos necesita.
- Este reconocimiento de la penuria de medios (humanos y técnicos) que aqueja a la Justicia es habitual en todos los sondeos de opinión llevados a cabo en los últimos 30 años. Ahora bien, en el actual sondeo cabe destacar la clara atribución directa de responsabilidad a los Gobiernos (al actual y a los precedentes) por esta desatención a las necesidades de la Justicia: el 84% de los españoles cree que todos los gobiernos, sea cual sea su color ideológico muestran más interés por tratar de controlar a la Justicia que por proporcionarle los recursos que precisa para funcionar de forma rápida y eficaz. Es esta un acta de acusación ciudadana tan severa como inquietante: una abrumadora mayoría de españoles, que es además transversal ideológicamente<sup>16</sup>, parece estar sugiriendo que los distintos Gobiernos tratan de

---

<sup>16</sup> Lo afirma el 86% de los votantes de PP y de PSOE, el 94% de los de Ciudadanos, el 96% de los de Vox, el 77% de los de Unidas Podemos y hasta un 86% de los de formaciones nacionalistas/independentistas.

condicionar y controlar indirectamente el funcionamiento de la Justicia (dado que no logran hacerlo de forma directa) manteniéndola intencionadamente en una situación de precariedad que, si no tuerce el sentido de sus decisiones, sí propicia al menos que estas acaben resultando en buena medida extemporáneas, —y por ello casi irrelevantes en ocasiones.

### 3.5 Un mayor recurso a la mediación y del arbitraje como posible remedio

- En la ampliamente mayoritaria afirmación (72%) de que *“la Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella”* resultan especialmente significativas cuatro concretas palabras: *“siempre que se pueda”*. Vienen a sugerir que la elevada propensión a acudir a los tribunales se fundamenta —aparte de en la básica confianza ciudadana en los mismos, solo atemperada por su lentitud funcional— en una percibida carencia de formas alternativas de resolver disputas y conflictos.
- En realidad, no es así, aunque esa sea la sensación todavía predominante. En nuestro país, *“el arbitraje es, según la concepción otorgada por el Tribunal Constitucional, un auténtico equivalente jurisdiccional (SSTC 43/1988, 15/1989 y 62/1991, entre otras). (...) cumple con todas las exigencias de la tutela efectiva y, por tanto, es una institución altamente fiable, con la ventaja añadida de que soluciona las controversias en un plazo relativamente breve, entre seis y nueve meses, que tiene una relación de coste-beneficio muy rentable, que se nutre de cualificados expertos y especialistas en las distintas materias sobre las que se puede predicar el uso de este instrumento de solución de conflictos y, sobre todo preserva la confidencialidad de las partes y de la naturaleza del conflicto”*<sup>17</sup>. Lo cierto, en todo caso, es que España ha venido ocupando, entre los países occidentales, una de las últimas posiciones en la utilización de este medio heterocompositivo para la resolución de conflictos.
- Probablemente, la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 2021 (junto con la del Tribunal Constitucional de 15 de junio de 2020) pueden representar un respaldo definitivo al arbitraje como sistema de resolución de conflictos, que contribuya a rebajar la enorme carga de trabajo que recae sobre los tribunales de Justicia, ayudando así a mejorar su eficiencia.

---

<sup>17</sup> J.F. Merino Merchán, “El arbitraje en España”, en *Notario del S.XXI*, nº37, mayo-junio 2011.

## 4. Imparcialidad e independencia

- **Imparcialidad.** Para una ajustada mayoría de españoles (**53%**) los tribunales suelen ser imparciales en su actuación (frente a un 44% que expresa la opinión contraria).
  - No hay diferencias estadísticamente significativas en esta pauta de respuesta a todo lo largo del arco ideológico-político: el **56%** entre los votantes del bloque de la derecha, y el **54%** entre los de la izquierda creen en la imparcialidad judicial. Tan solo entre los votantes de formaciones nacionalistas-independentistas constituye mayoría clara (**71%/29%**) quienes no creen en ella.
  - En cambio, entre los usuarios satisfechos con su experiencia judicial el porcentaje que cree en la imparcialidad de la Justicia sube de forma llamativa y queda en un **71%**; pero entre los insatisfechos (los que se sintieron intimidados), se registra la tendencia justamente opuesta: **64%** cuestiona esa imparcialidad.
  - No resulta fácil determinar qué puede cada persona entrevistada entender exactamente por “imparcialidad”. El Diccionario de la RAE define este término como: *“Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud”*. Los tribunales de Justicia han de ser, ciertamente, imparciales en cuanto a la respetabilidad y credibilidad que, de entrada, han de otorgar a las partes litigantes; pero obviamente no pueden ser neutrales en relación con la medida en que las respectivas alegaciones resulten o no ajustadas a los hechos probados, o a lo que explícitamente dispone la ley. El juez, necesariamente, ha de terminar tomando partido: lo que, para el perdedor puede aparecerse como parcialidad. De alguna manera, en estudios de opinión sobre algo tan resbaladizo como la existencia o no de imparcialidad en asuntos que han de ser dirimidos de forma tajante, la división de opiniones sobre al respecto casi equivale al implícito reconocimiento de la misma.

- **Independencia.**

- Que la Justicia española es tenida como suficientemente independiente, parecen sugerirlo de forma clara los propios hechos: desde los 5.5 millones de nuevos casos que han acudido a la misma el pasado año, hasta el permanente recurso a su auxilio por formaciones políticas que al mismo tiempo cuestionan la institucionalidad constitucional vigente. Otra cosa distinta es, obviamente, lo que en realidad se esté tratando de expresar cuando se habla, de forma genérica e inespecífica, de independencia judicial
- En el caso de nuestro país, y a la luz de los datos disponibles, parece claro que, en no poca medida, el ciudadano medio tiende a pensar que la independencia de la Justicia guarda una relación directa con lo que cabría etiquetar como su *intangibilidad*. Es decir, con la deseable imposibilidad de todo contacto, del tipo que sea, con ella: como si solo pudiera funcionar adecuadamente desde dentro de un artificioso fanal de cristal, aislada por completo de la sociedad de que forma parte. En realidad, las sociedades democráticas se caracterizan por la permanente existencia en su seno de un entrecruce de tensiones, intereses y presiones de todo tipo, usualmente de signo contrapuesto, que constituyen la urdimbre distintiva de una sociedad abierta y libre. Ninguna institución escapa a ese juego cruzado de tensiones. Por tanto, carece de sentido juzgar el grado real de independencia de la Justicia por la medida en que se crea percibir que le llegan o no presiones (y desde todos los ámbitos sociales posibles) para influir en sus sentencias. Lo realmente relevante es la medida efectiva y contrastable en que todas esas posibles presiones (más o menos reales, pero que la ciudadanía da por descontadas) logren influir efectivamente sobre las decisiones de los jueces.

- ***Presiones sobre la Justicia***

- ***La sensación ciudadana***

Dos de cada tres españoles (66%) creen que los tribunales reciben presiones, de forma permanente. Esta es una idea fuertemente asentada, y la expresan en la misma proporción los más jóvenes y los más mayores, los usuarios de la Justicia satisfechos e insatisfechos y los votantes de los cinco principales partidos de ámbito nacional.

- ***Lo que dicen los propios jueces***

Esta sensación dominante entre la ciudadanía es frontalmente opuesta a la experiencia personal de los jueces: entre estos, el 90% dice no haber recibido nunca presión o sugerencia alguna sobre cómo resolver un caso<sup>18</sup>.

- ***¿Quién presiona?***

Entre quienes los ciudadanos que dicen percibir presiones constantes sobre la Justicia, el **89%** las atribuye a los grupos políticos de todo tipo, el **86%** al gobierno de turno, el **84%** a los grupos de presión económicos y sociales, y el **62%** a los medios informativos.

También en este punto, la sensación ciudadana se ve contradicha radicalmente por la experiencia personal de los jueces. Entre estos, en efecto, un **9%** reconoce presiones de los medios informativos, un **3%** de los partidos políticos y de los grupos de presión (sociales o económicos); y solo un **1%** del Gobierno de turno<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Vid. *Metroscope/CGPJ 2020*, p.34.

<sup>19</sup> Vid. *Metroscope/CGPJ 2020*, p.33.

- *¿Con qué resultados?*

- *La sensación ciudadana*

El 24% de todos los españoles cree que las presiones de que son objeto los tribunales acaban realmente influyendo en sus decisiones<sup>20</sup>. A contrario, esto supone que tres de cada cuatro españoles tienden a pensar que, por encima de las presiones de que puedan ser objeto, los jueces mantienen su total independencia a la hora de dictar sentencia.

- *Lo que dicen los propios jueces*

Un mínimo (y estadísticamente irrelevante) 1% de todos los jueces dice haber podido sentirse en alguna ocasión influido, en su decisión, por presiones del entorno social.

---

<sup>20</sup> Entre el 66% de españoles que creen percibir presiones generalizadas sobre la justicia solo la mitad (36%) cree que logren, por lo general, tener éxito. Ese 36% equivale al 24% del total de la ciudadanía mayor de 18 años.

## 5. El Consejo General del Poder Judicial

- La forma en que, en conjunto, actúa el CGPJ es evaluada de forma positiva por el **56%** de los españoles. Con toda probabilidad, esta evaluación (pese a ser mayoritariamente favorable) se ve lastrada por la sombra de contaminación política que de forma permanente planea sobre el CGPJ.
- En efecto, para el **87%** de los españoles, las dificultades para renovar a los Vocales del Consejo se deben a que los partidos políticos tienen más interés en tratar de nombrar a personas que consideran ideológicamente cercanas que en llegar a acuerdos para seleccionar a las más preparadas.

## 6. A modo de conclusión: síntesis de los resultados del presente estudio

Las opiniones percepciones y evaluaciones de los españoles sobre su Administración de Justicia pueden quedar sintetizadas en los siguientes grandes puntos:

- Es percibida, ante todo, como una institución **plenamente confiable** en el desempeño de las funciones fundamentales que, según los españoles, le corresponden en una democracia avanzada como la española actual.
- Las **informaciones** que sobre la misma suelen proporcionar los medios informativos, pese a ser consideradas por una amplia mayoría ciudadana como **incompletas y sesgadas**, contribuyen a mantener un entramado básico de estereotipos, en ocasiones con lejanas raíces temporales. Ahora bien, **las sensaciones experimentadas en sede judicial por la mitad ciudadana que ha tenido contacto con la Justicia** resultan constituir un decisivo factor corrector de esas percepciones, como los datos de estudio ponen de relieve.
- Es percibida como **inasequible a la corrupción**, y es considerada grave, y crónicamente, **desatendida** en los recursos que precisa para funcionar adecuadamente; en consecuencia, resulta seriamente afectada en su **eficiencia funcional**.
- La generalizada impresión en la ciudadanía es que la Justicia es **objeto permanente de presiones sobre su actividad** desde toda una amplia variedad de sectores e instituciones. Esta extendida sensación propicia, sin duda, un sustancial grado de desasosiego y suspicacia en la ciudadanía: ¿pueden los tribunales lograr, realmente, en esas circunstancias, ser totalmente independientes? Cuando se analizan con algún detenimiento las respuestas a este interrogante se termina descubriendo que, en definitiva, solo una reducción fracción de españoles (24%) cree que la Justicia pueda acabar en ocasiones cediendo a las presiones que sobre ella pesan.
- Se la percibe en permanente riesgo de politización por las tensiones políticas que produce el nombramiento de Vocales del CGPJ.

La imagen de la Justicia en nuestra sociedad es, en suma, notablemente mejor de lo que de suele darse por supuesto. Sobre ella pesa una carga secular de tópicos y lugares comunes, que en alguna medida perviven indemnes en el imaginario colectivo por encima de las variaciones que, en su organización y funcionamiento, haya podido experimentar a lo largo del tiempo. Esto es algo que, en cambio, ocurre en mucha menor medida con las otras dos instituciones básicas del sistema político: las que tienen por función —*puissance*, diría Montesquieu— de dictar leyes o de ejercer el poder. Sólo la influencia, en apariencia creciente, de los usuarios de la Justicia que quedaron agradados con su experiencia en sede judicial parece capaz de ir matizando e incluso revertiendo, gradualmente, muchos de los estereotipos que aun pesan sobre ella. Este es un dato que parece revestir especial significación: sugiere la conveniencia de reforzar todo cuanto contribuya a propiciar la imagen de la Justicia como una institución amigable para el usuario (*user-friendly*). Ese esfuerzo puede resultar más eficaz que cualquier campaña de información e imagen dirigida al conjunto de la población.

# Anexo

## Cuadros citados en el texto

### CUADRO 1

## ¿QUÉ LE DIRÍA USTED A UN AMIGO SUYO EXTRANJERO, QUE NO CONOCE NUESTRO PAÍS, SI LE PREGUNTARA SI AQUÍ HAY PROBABILIDAD DE PODER SOBORNAR A...?

(En porcentajes)

	TOTAL	Votantes de...					
		PSOE	PP	Vox	UP	Cs	NAC
<b>LA POLICÍA PARA EVITAR UNA DETENCIÓN</b>							
No hay probabilidad	82	84	90	81	68	89	89
Depende*	2	1	1	1	2	1	-
Sí hay probabilidad	14	11	9	16	28	10	11
<b>A UN JUEZ PARA CONSEGUIR UNA SENTENCIA FAVORABLE</b>							
No hay probabilidad	79	83	83	81	73	82	82
Depende*	3	1	5	1	2	1	-
Sí hay probabilidad	15	14	9	16	25	16	18
<b>ALGUIEN EN LA OFICINA DE UN TRIBUNAL PARA ACELERAR O RETRASAR LA TRAMITACIÓN DE UN CASO</b>							
No hay probabilidad	67	74	63	64	54	79	68
Depende*	2	1	3	-	2	1	-
Sí hay probabilidad	26	20	33	33	36	19	21
<b>ALGUIEN EN UN MINISTERIO PARA PODER CONSEGUIR UN CONTRATO O UNA CONCESIÓN</b>							
No hay probabilidad	50	59	42	33	42	45	49
Depende*	2	1	1	3	2	2	-
Sí hay probabilidad	46	36	56	63	54	53	46
<b>ALGUIEN EN EL AYUNTAMIENTO PARA CONSEGUIR ALGÚN CONTRATO O LICENCIA</b>							
No hay probabilidad	41	47	38	31	29	43	47
Depende*	2	1	4	2	-	-	-
Sí hay probabilidad	54	50	57	67	71	57	48

\* Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

\*\*La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

## CUADRO 2

### OPINIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENTRE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>¿QUÉ IMPRESIÓN GENERAL TIENE SOBRE CÓMO FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD, EN ESPAÑA, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA?</b>					
Bien	33	36	11	38	43
Regular*	18	18	18	18	17
Mal	48	44	70	44	39
<b>POR LO QUE PUEDA SABER, ¿DIRÍA USTED QUE, EN CONJUNTO, LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ESPAÑOLES FUNCIONAN, EN LA ACTUALIDAD MEJOR, IGUAL O PEOR QUE...?</b>					
<b>EL GOBIERNO (DEL ESTADO)</b>					
Mejor	35	33	27	45	42
Igual	38	38	44	32	34
Peor	20	21	22	18	16
<b>LAS CORTES (EL PARLAMENTO)</b>					
Mejor	26	22	25	36	32
Igual	44	47	40	39	38
Peor	18	18	21	15	17
<b>POR LO QUE USTED PUEDA SABER ¿CÓMO DIRÍA QUE, ¿EN GENERAL, FUNCIONAN NUESTROS TRIBUNALES DE JUSTICIA CUANDO TIENEN QUE RESOLVER LOS SIGUIENTES TIPOS DE CASOS? (En porcentajes y puntuaciones medias)</b>					
<b>EN LOS CASOS DE FAMILIA (DIVORCIOS, CUSTODIA DE HIJOS, ETC)</b>					
Bien	48	51	34	45	55
Regular	21	24	16	20	18
Mal	22	17	39	27	14
<i>Puntuación media</i>	<b>5.5</b>	<b>5.7</b>	<b>4.4</b>	<b>5.3</b>	<b>6.2</b>
<b>EN LOS CASOS LABORALES</b>					
Bien	48	49	38	46	56
Regular	20	22	14	18	18
Mal	22	19	33	28	13
<i>Puntuación media</i>	<b>5.5</b>	<b>5.6</b>	<b>4.9</b>	<b>5.3</b>	<b>6.2</b>

### CUADRO 2.1

#### OPINIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENTRE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>EN LOS CASOS PENALES, EN GENERAL</b>					
Bien	46	47	35	44	56
Regular	20	20	19	21	20
Mal	26	25	36	28	15
<i>Puntuación media</i>	<i>5.4</i>	<i>5.5</i>	<i>4.7</i>	<i>5.4</i>	<i>5.9</i>
<b>EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>					
Bien	42	44	28	45	50
Regular	15	15	15	17	8
Mal	37	37	47	33	32
<i>Puntuación media</i>	<i>4.9</i>	<i>5.1</i>	<i>4.0</i>	<i>5.1</i>	<i>5.3</i>
<b>EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS POR MENORES</b>					
Bien	38	42	22	35	42
Regular	17	17	15	23	18
Mal	34	34	44	26	27
<i>Puntuación media</i>	<i>4.8</i>	<i>4.9</i>	<i>4.0</i>	<i>5.1</i>	<i>5.2</i>
<b>ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES QUE SUELEN OÍRSE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>					
<b>POR LO GENERAL, LOS JUECES ESTÁN BIEN PREPARADOS Y SON COMPETENTES</b>					
De acuerdo	74	74	61	80	85
En desacuerdo	23	23	36	19	12
<b>LOS TRIBUNALES SUELEN SER IMPARCIALES EN SU ACTUACIÓN</b>					
De acuerdo	53	55	34	56	71
En desacuerdo	44	42	64	41	28
<b>CON TODOS SUS DEFECTOS E IMPERFECCIONES LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSTITUYE LA GARANTÍA ÚLTIMA DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y DE LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS</b>					
De acuerdo	68	69	52	70	80
En desacuerdo	32	30	48	28	20

## CUADRO 2.2

### OPINIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ENTRE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>LOS JUECES, EN NUESTRO PAÍS, EN GENERAL ACTÚAN CON TOTAL INDEPENDENCIA</b>					
De acuerdo	44	42	34	53	53
En desacuerdo	54	57	64	44	44
<b>QUE PROBABILIDADES HAY AQUÍ DE PODER SOBORNAR A UN JUEZ PARA CONSEGUIR UNA SENTENCIA FAVORABLE</b>					
No hay probabilidad	79	79	74	78	92
Depende*	3	3	2	4	1
Sí hay probabilidad	15	17	20	15	2
<b>IMAGINE QUE ESTUVIERA USTED PROCESADO/A EN UNA CAUSA PENAL Y QUE ALGUIEN LE DIJERA QUE SU ASUNTO PODRÍA ARREGLARSE HACIENDO ALGUNOS PAGOS "BAJO CUERDA". A USTED ESA PROPUESTA LE RESULTARÍA ...</b>					
Inverosímil, algo difícil de tomar en serio	60	59	51	62	75
Creíble, algo que podría ir en serio	37	37	46	37	24
<b>SI USTED FUERA ACUSADO/A EN UN JUICIO DE HABER COMETIDO UN DELITO, ¿QUIÉN PREFERIRÍA QUE DECIDIERE SI USTED ERA CULPABLE O INOCENTE?</b>					
Los jueces	60	60	50	63	73
Un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo	35	35	46	33	23
<b>¿QUIÉN ESTÁ EN MEJORES CONDICIONES (ES DECIR, QUIEN CREE USTED QUE TIENE MÁS PROBABILIDADES) DE DICTAR UNA SENTENCIA JUSTA?</b>					
Los jueces	74	72	64	78	87
Un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo	22	23	33	16	12
<b>SE HA DICHO QUE EN NUESTRO PAÍS LA JUSTICIA SUELE TENER PEOR IMAGEN DE LO QUE, EN REALIDAD, MERECE PORQUE SOLO SON NOTICIA SUS POSIBLES DEFICIENCIAS Y NO LOS MILES DE CASOS QUE RESUELVE DIARIAMENTE DE FORMA ADECUADA. ¿ESTÁ USTED DE ACUERDO CON QUIENES PIENSAN ASÍ?</b>					
De acuerdo	77	75	67	85	86
En desacuerdo	20	22	28	14	11

# Anexo

## Cuadros de datos del cuestionario aplicado en el sondeo

<b>¿QUÉ IMPRESIÓN GENERAL TIENE SOBRE CÓMO FUNCIONA EN LA ACTUALIDAD, EN ESPAÑA, LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> (En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Bien	<b>33</b>	36	11	38	43
Regular*	<b>18</b>	18	18	18	17
Mal	<b>48</b>	44	70	44	39

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

\* Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

<b>POR LO QUE PUEDA SABER, ¿DIRÍA USTED QUE, EN CONJUNTO, LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ESPAÑOLES</b>					
<b><u>FUNCIONAN, EN LA ACTUALIDAD MEJOR, IGUAL O PEOR QUE...</u></b>					
<b>(En porcentajes)</b>					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>EL GOBIERNO (DEL ESTADO)</b>					
Mejor	35	33	27	45	42
Igual	38	38	44	32	34
Peor	20	21	22	18	16
<b>LAS CORTES (EL PARLAMENTO)</b>					
Mejor	26	22	25	36	32
Igual	44	47	40	39	38
Peor	18	18	21	15	17
<b>LOS AYUNTAMIENTOS</b>					
Mejor	21	22	11	21	25
Igual	41	42	44	37	38
Peor	28	24	35	36	25
<b>LOS GOBIERNOS DE LAS AUTONOMÍAS</b>					
Mejor	21	19	17	25	26
Igual	43	43	45	42	43
Peor	24	24	28	24	18
<b>LA ADMINISTRACIÓN (LOS FUNCIONARIOS)</b>					
Mejor	19	18	15	18	30
Igual	47	46	47	56	42
Peor	23	22	30	20	18

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>POR LO QUE USTED PUEDA SABER ¿CÓMO DIRÍA QUE, EN GENERAL, FUNCIONAN NUESTROS TRIBUNALES DE JUSTICIA CUANDO TIENEN QUE RESOLVER LOS SIGUIENTES TIPOS DE CASOS?</b>					
(En porcentajes y puntuaciones medias)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>EN LOS CASOS DE FAMILIA (DIVORCIOS, CUSTODIA DE HIJOS, ETC)</b>					
Bien	48	51	34	45	55
Regular	21	24	16	20	18
Mal	22	17	39	27	14
<i>Puntuación media</i>	<b>5.5</b>	<b>5.7</b>	<b>4.4</b>	<b>5.3</b>	<b>6.2</b>
<b>EN LOS CASOS LABORALES</b>					
Bien	48	49	38	46	56
Regular	20	22	14	18	18
Mal	22	19	33	28	13
<i>Puntuación media</i>	<b>5.5</b>	<b>5.6</b>	<b>4.9</b>	<b>5.3</b>	<b>6.2</b>
<b>EN LOS CASOS PENALES, EN GENERAL</b>					
Bien	46	47	35	44	56
Regular	20	20	19	21	20
Mal	26	25	36	28	15
<i>Puntuación media</i>	<b>5.4</b>	<b>5.5</b>	<b>4.7</b>	<b>5.4</b>	<b>5.9</b>

\*NOTA: en el análisis de respuestas a preguntas que requieren una evaluación numérica (de once puntos: entre 0 y 10) Metroscopia suele presentar los resultados agrupados en tres categorías básicas: "Bien" (puntuaciones de 6 a 10); "Regular" (puntuaciones de 5); "Insuficiente" (puntuaciones de 0 a 4). Esta agrupación de las respuestas parece preferible a la consideración de la mera puntuación media resultante, que en ocasiones puede ocultar la existencia de una importante polarización: una puntuación media de 5 puede, en un hipotético caso extremo, reflejar tanto un masivo consenso (todas las evaluaciones se concentran en torno al punto central de la escala) como una fractura radical de las opiniones (la mitad se concentra en los valores más bajos de la escala y la otra mitad en los más elevados). La consideración de la desviación estándar corregiría esta distorsión perceptiva, pero la comprensión de lo que la misma significa es menos directa e intuitiva que la agrupación de respuestas en los cuatro bloques aquí propuestos, que contribuyen a una mejor interpretación de las medias que también se adjuntan.

\*\*La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>POR LO QUE USTED PUEDA SABER ¿CÓMO DIRÍA QUE, EN GENERAL, FUNCIONAN NUESTROS TRIBUNALES DE JUSTICIA CUANDO TIENEN QUE RESOLVER LOS SIGUIENTES TIPOS DE CASOS?</b>					
(En porcentajes y puntuaciones medias)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>					
Bien	42	44	28	45	50
Regular	15	15	15	17	8
Mal	37	37	47	33	32
<i>Puntuación media</i>	<b>4.9</b>	<b>5.1</b>	<b>4.0</b>	<b>5.1</b>	<b>5.3</b>
<b>EN LOS CASOS DE DELITOS COMETIDOS POR MENORES</b>					
Bien	38	42	22	35	42
Regular	17	17	15	23	18
Mal	34	34	44	26	27
<i>Puntuación media</i>	<b>4.8</b>	<b>4.9</b>	<b>4.0</b>	<b>5.1</b>	<b>5.2</b>

\*NOTA: en el análisis de respuestas a preguntas que requieren una evaluación numérica (de once puntos: entre 0 y 10) Metroscopia suele presentar los resultados agrupados en tres categorías básicas: "Bien" (puntuaciones de 6 a 10); "Regular" (puntuaciones de 5); "Insuficiente" (puntuaciones de 0 a 4). Esta agrupación de las respuestas parece preferible a la consideración de la mera puntuación media resultante, que en ocasiones puede ocultar la existencia de una importante polarización: una puntuación media de 5 puede, en un hipotético caso extremo, reflejar tanto una masivo consenso (todas las evaluaciones se concentran en torno al punto central de la escala) como una fractura radical de las opiniones (la mitad se concentra en los valores más bajos de la escala y la otra mitad en los más elevados). La consideración de la desviación estándar corregiría esta distorsión perceptiva, pero la comprensión de lo que la misma significa es menos directa e intuitiva que la agrupación de respuestas en los cuatro bloques aquí propuestos, que contribuyen a una mejor interpretación de las medias que también se adjuntan.

\*\*La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES QUE SUELEN OÍRSE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>					
<b>(En porcentajes)</b>					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>LA JUSTICIA NO CUENTA CON LOS RECURSOS QUE NECESITA PARA PODER ACTUAR DE FORMA MÁS RÁPIDA Y EFICAZ</b>					
De acuerdo	<b>79</b>	76	77	82	87
En desacuerdo	<b>20</b>	22	21	17	12
<b>LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ES TAN LENTA QUE SIEMPRE QUE SE PUEDA VALE MÁS EVITAR ACUDIR A ELLA</b>					
De acuerdo	<b>72</b>	68	82	74	67
En desacuerdo	<b>28</b>	31	18	26	31
<b>POR LO GENERAL, LOS JUECES ESTÁN BIEN PREPARADOS Y SON COMPETENTES</b>					
De acuerdo	<b>74</b>	74	61	80	85
En desacuerdo	<b>23</b>	23	36	19	12
<b>CON TODOS SUS DEFECTOS E IMPERFECCIONES LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSTITUYE LA GARANTÍA ÚLTIMA DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y DE LAS LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS</b>					
De acuerdo	<b>68</b>	69	52	70	80
En desacuerdo	<b>32</b>	30	48	28	20
<b>LOS TRIBUNALES SUELEN SER IMPARCIALES EN SU ACTUACIÓN</b>					
De acuerdo	<b>53</b>	55	34	56	71
En desacuerdo	<b>44</b>	42	64	41	28

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>ESTÁ DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES QUE SUELEN OÍRSE SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>					
<b>(En porcentajes)</b>					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>TODOS LOS GOBIERNOS, SEAN DEL COLOR QUE SEAN, SUELEN MOSTRAR MÁS INTERÉS POR TRATAR DE CONTROLAR A LA JUSTICIA QUE POR PROPORCIONARLE LOS RECURSOS QUE NECESITA PARA PODER FUNCIONAR DE FORMA RÁPIDA Y EFICAZ</b>					
Sí	<b>84</b>	81	83	93	86
No	<b>14</b>	16	17	6	12
<b>LOS JUECES, EN NUESTRO PAÍS, EN GENERAL ACTÚAN CON TOTAL INDEPENDENCIA</b>					
Sí	<b>44</b>	42	34	53	53
No	<b>54</b>	57	64	44	44

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>EN TODO CASO, Y POR LO QUE PUEDA SABER ¿CON CUANTA FRECUENCIA DIRÍA USTED QUE LOS JUECES SUELEN RECIBIR PRESIONES QUE TRATAN DE INFLUIRLES EN SUS DECISIONES?</b> (En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Con frecuencia	<b>66</b>	67	67	69	60
Con muy poca frecuencia	<b>26</b>	29	25	25	28
Nunca	<b>2</b>	4	1	1	2

<b>EN SU OPINIÓN, ESOS INTENTOS DE PRESIONAR A LA JUSTICIA SUELEN VENIR SOBRE TODO DE...</b> <b>(SOLO RESPUESTAS AFIRMATIVAS)</b> (En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
De los medios de comunicación	<b>41</b>	43	43	41	33
Del gobierno	<b>57</b>	57	59	59	55
De grupos políticos de todo tipo	<b>56</b>	57	59	61	59
De grupos económicos o sociales	<b>56</b>	57	31	18	24

<b>CON QUÉ FRECUENCIA DIRÍA, QUE, POR LO GENERAL, ¿ESAS PRESIONES SUELEN REALMENTE ACABAR INFLUYENDO EN LAS DECISIONES DE LOS JUECES ...?</b> (En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
A menudo	<b>24</b>	25	31	18	24
Con alguna frecuencia	<b>38</b>	38	35	46	32
Nunca o casi nunca	<b>4</b>	4	1	4	4

<b>¿QUÉ LE DIRÍA USTED A UN AMIGO SUYO EXTRANJERO, QUE NO CONOCE NUESTRO PAÍS, SI LE PREGUNTARA SI AQUÍ HAY PROBABILIDAD DE PODER SOBORNAR A...?</b>					
(En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>LA POLICÍA PARA EVITAR UNA DETENCIÓN</b>					
No hay probabilidad	<b>82</b>	82	78	82	87
Depende*	<b>2</b>	2	2	4	2
Sí hay probabilidad	<b>14</b>	15	18	11	9
<b>A UN JUEZ PARA CONSEGUIR UNA SENTENCIA FAVORABLE</b>					
No hay probabilidad	<b>79</b>	79	74	78	92
Depende*	<b>3</b>	3	2	4	1
Sí hay probabilidad	<b>15</b>	17	20	15	2
<b>ALGUIEN EN LA OFICINA DE UN TRIBUNAL PARA ACELERAR O RETRASAR LA TRAMITACIÓN DE UN CASO</b>					
No hay probabilidad	<b>67</b>	67	61	62	80
Depende*	<b>2</b>	2	1	3	1
Sí hay probabilidad	<b>26</b>	27	30	26	17
<b>ALGUIEN EN UN MINISTERIO PARA PODER CONSEGUIR UN CONTRATO O UNA CONCESIÓN</b>					
No hay probabilidad	<b>50</b>	51	38	58	55
Depende*	<b>2</b>	1	1	4	3
Sí hay probabilidad	<b>46</b>	46	57	35	38
<b>ALGUIEN EN EL AYUNTAMIENTO PARA CONSEGUIR ALGÚN CONTRATO O LICENCIA</b>					
No hay probabilidad	<b>41</b>	44	28	47	42
Depende*	<b>2</b>	2	2	1	3
Sí hay probabilidad	<b>54</b>	52	67	52	54

\* Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista

\*\*La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**IMAGINE QUE ESTUVIERA USTED PROCESADO/A EN UNA CAUSA PENAL Y QUE ALGUIEN LE DIJERA QUE SU ASUNTO PODRÍA ARREGLARSE HACIENDO ALGUNOS PAGOS "BAJO CUERDA".**

**A USTED ESA PROPUESTA LE RESULTARÍA ...**

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Inverosímil, algo difícil de tomar en serio	<b>60</b>	59	51	62	75
Creíble, algo que podría ir en serio	<b>37</b>	37	46	37	24

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>SI USTED FUERA ACUSADO/A EN UN JUICIO DE HABER COMETIDO UN DELITO...</b>					
(En porcentajes)					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>¿QUIÉN PREFERIRÍA QUE DECIDIESE SI USTED ERA CULPABLE O INOCENTE?</b>					
Los jueces	<b>60</b>	60	50	63	73
Un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo	<b>35</b>	35	46	33	23
<b>¿QUIÉN ESTÁ EN MEJORES CONDICIONES (ES DECIR, QUIEN CREE USTED QUE TIENE MÁS PROBABILIDADES) DE DICTAR UNA SENTENCIA JUSTA?</b>					
Los jueces	<b>74</b>	72	64	78	87
Un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo	<b>22</b>	23	33	16	12

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>¿HA ACUDIDO ALGUNA VEZ AL DESPACHO DE UN ABOGADO PARA CONSULTAR ALGÚN PROBLEMA DE TIPO JURÍDICO?</b>					
<b>(En porcentajes)</b>					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Sí	<b>57</b>	37	82	83	74
No	<b>43</b>	63	18	17	26

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>SE HA DICHO QUE EN NUESTRO PAÍS LA JUSTICIA SUELE TENER PEOR IMAGEN DE LO QUE, EN REALIDAD, MERECE PORQUE SOLO SON NOTICIA SUS POSIBLES DEFICIENCIAS Y NO LOS MILES DE CASOS QUE RESUELVE DIARIAMENTE DE FORMA ADECUADA.</b>					
<b>¿ESTÁ USTED DE ACUERDO CON QUIENES PIENSAN ASÍ?</b>					
<b>(En porcentajes)</b>					
	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
De acuerdo	<b>77</b>	75	67	85	86
En desacuerdo	<b>20</b>	22	28	14	11

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**¿DE DÓNDE OBTIENE USTED, FUNDAMENTALMENTE, LAS NOTICIAS E INFORMACIONES SOBRE EL MUNDO DE LA JUSTICIA?**

**SOLO RESPUESTAS AFIRMATIVAS**

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
De las noticias de la televisión	<b>77</b>	76	78	77	81
De lo que publican los periódicos	<b>72</b>	71	77	70	69
De su experiencia personal (propia o de familiares y conocidos)	<b>61</b>	46	82	74	76
De comentarios de amigos y conocidos	<b>56</b>	56	58	49	65
De lo que se oye en la calle	<b>32</b>	34	32	23	32
De los programas de tertulias de la radio y TV,	<b>50</b>	50	50	44	55
De las series de la televisión sobre abogados y policías	<b>16</b>	15	21	14	16
De las películas de cine	<b>14</b>	15	13	10	21

**EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL ES EL ÓRGANO QUE GESTIONA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA Y DECIDE LOS NOMBRAMIENTOS DE QUIENES HAN DE PRESIDIR LOS DISTINTOS TRIBUNALES. POR LO QUE USTED PUEDA SABER O HABER OÍDO ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECE LA FORMA EN QUE, EN LÍNEAS GENERAL, ACTÚA ESTE CONSEJO?**

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Buena	56	59	36	65	56
Regular*	5	6	6	3	5
Mala	31	26	51	27	32

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**SE HA DICHO QUE LAS ACTUALES DIFICULTADES PARA RENOVAR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL SE DEBEN A QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN QUE SELECCIONARLOS TIENEN MÁS INTERÉS EN TRATAR DE NOMBRAR A PERSONAS QUE LES PARECEN IDEOLÓGICAMENTE CERCANAS QUE EN SELECCIONAR DE COMÚN ACUERDO A LAS MÁS PREPARADAS.**

**¿ESTÁ USTED DE ACUERDO CON QUIENES DICEN ESTO?**

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Sí	87	85	87	91	92
No	11	13	10	9	5

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**POR LO QUE USTED PUEDA SABER, ¿TIENE USTED LA IMPRESIÓN DE QUE, EN SU TRABAJO DIARIO, LOS MÁS DE CINCO MIL JUECES QUE HAY AHORA EN ESPAÑA PUEDEN ESTAR CONDICIONADOS A LA HORA DE TOMAR**

**DECISIONES POR...**

(En porcentajes)

	TOTAL	No usuarios	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
			Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
<b>LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL</b>					
Sí	<b>64</b>	66	72	62	50
No	<b>30</b>	29	23	32	42
<b>LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SELECCIONARON A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO</b>					
Sí	<b>73</b>	74	79	66	69
No	<b>24</b>	23	19	30	30

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

## Usuarios de la justicia

Estas preguntas se realizaron exclusivamente a ciudadanos que ha tenido contacto de forma directa o indirecta con el mundo de la Justicia  
(47% del total de la muestra)

**¿HA TENIDO USTED, DIRECTAMENTE O BIEN COMO ACOMPAÑANTE DE ALGUIEN DE SU FAMILIA O DE SUS AMIGOS MÁS CERCANOS, ALGUNA VEZ CONTACTO CON EL MUNDO DE LA JUSTICIA, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TESTIGO, MIEMBRO DE UN JURADO, ETC.?**

(En porcentajes)

	TOTAL	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
		Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Sí, directamente	<b>36</b>	76	78	76
Sí, como acompañante	<b>11</b>	24	23	24
No	<b>53</b>	—	—	—

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**¿CUÁNTAS VECES HA TENIDO CONTACTO CON EL MUNDO DE LA JUSTICIA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA?**

(En porcentajes entre el total de usuarios de la Administración de Justicia)

	HAN TENIDO CONTACTO CON LA JUSTICIA	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
		Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Solo una vez	<b>45</b>	42	41	52
Más de una	<b>55</b>	58	59	47

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**¿CÓMO DIRÍA QUE SE SINTIÓ USTED (O ESA PERSONA DE SU ENTORNO MÁS ÍNTIMO A LA QUE ACOMPAÑABA) EN SU COMPARENCIA ANTE EL JUEZ O EL TRIBUNAL)?**

(En porcentajes entre el total de usuarios de la Administración de Justicia)

	HAN TENIDO CONTACTO CON LA JUSTICIA
Intimidado/a, incómodo/a	<b>36</b>
Normal, ni cómodo ni incómodo, como en cualquier otra oficina pública	<b>35</b>
Cómodo/a, bien atendido/a	<b>25</b>

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

**EL TRATO QUE RECIBIÓ USTED (O LA PERSONA DE SU ENTORNO MÁS ÍNTIMO A LA QUE ACOMPAÑABA) POR PARTE DE LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TRIBUNAL FUE...**

(En porcentajes entre el total de usuarios de la Administración de Justicia)

	HAN TENIDO CONTACTO CON LA JUSTICIA	Usuarios que en sede judicial se sintieron...		
		Intimidados/as	Como en cualquier otra oficina pública	Cómodos/as
Amable, cortés	<b>36</b>	26	35	<b>54</b>
Correcto, sin más	<b>51</b>	48	60	42
Más bien descortés y poco amable	<b>11</b>	24	3	4

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>LLEGÓ USTED (O LA PERSONA A LA QUE ACOMPAÑABA) A HABLAR PERSONALMENTE CON EL JUEZ/LA JUEZA?</b>				
(En porcentajes entre el total de usuarios de la Administración de Justicia)				
	<b>HAN TENIDO CONTACTO CON LA JUSTICIA</b>	<b>Usuarios que en sede judicial se sintieron...</b>		
		<b>Intimidados/as</b>	<b>Como en cualquier otra oficina pública</b>	<b>Cómodos/as</b>
Sí	<b>55</b>	57	58	54
No	<b>43</b>	41	41	45

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>¿TUVO USTED (O LA PERSONA A LA QUE ACOMPAÑABA) LA IMPRESIÓN DE QUE EL JUEZ, O JUEZA, ERA UNA PERSONA ...</b>				
(En porcentajes entre el total de usuarios de la Administración de Justicia)				
	<b>HAN TENIDO CONTACTO CON LA JUSTICIA</b>	<b>Usuarios que en sede judicial se sintieron...</b>		
		<b>Intimidados/as</b>	<b>Como en cualquier otra oficina pública</b>	<b>Cómodos/as</b>
cercana, asequible	<b>43</b>	21	49	73
distante	<b>41</b>	68	37	15

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

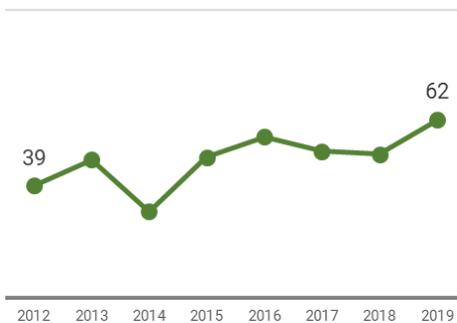
## EVALUACIÓN CIUDADANA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES SIGUIENTES (2012-2019)

(Porcentajes de aprobación)

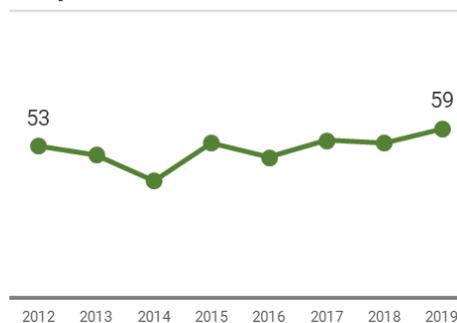
**El Tribunal Supremo**



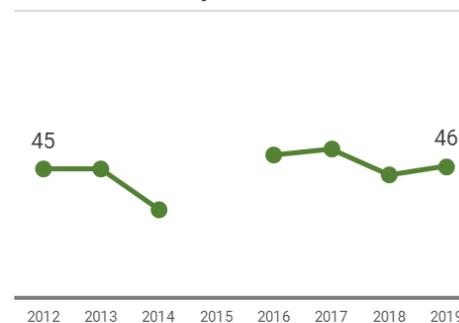
**El Tribunal Constitucional**



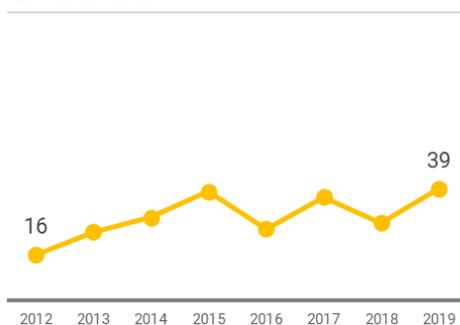
**Los jueces**



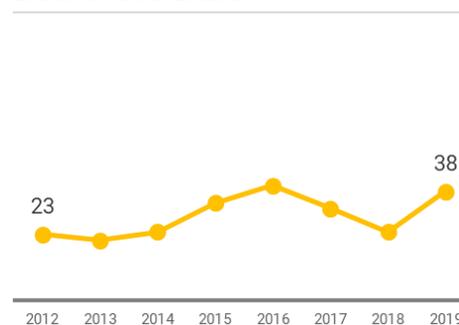
**Los tribunales de justicia**



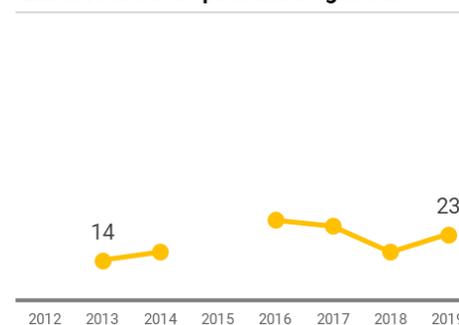
**El Parlamento**



**El Gobierno del Estado**



**Las instituciones políticas en general**



Fuente: Banco de datos de Metroscopia





Metroscopia, Estudios Sociales y de Opinión, S.L. es un instituto de investigación independiente fundado en 2004 con un capital social 100% español y con sede en Madrid. Su actividad y sus profesionales se rigen por el código deontológico de investigación social y de mercado ICC/ESOMAR.